



SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO DEPÓSITO DE REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS DE "FONDO MUTUO BBVA LIQUIDEZ
DÓLAR II".**

SANTIAGO, **28 DIC 2011**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

6 4 0

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 3° y 11° del Decreto Ley N°1.328,
de 1976.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 226 de 12 de abril de 2011, se aprobó el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas de "**FONDO MUTUO BBVA LIQUIDEZ DÓLAR II**", administrado por "**BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", los cuales fueron depositados en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos con fecha 25 de julio de 2011, bajo el N° 110140.

2.- Que en relación al fondo mencionado, habiendo transcurrido un lapso superior a 6 meses contado desde la fecha en que la administradora pudo comercializar las cuotas del fondo, aquél no contaba con partícipes y el valor de su patrimonio neto era cero.

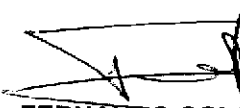
3.- Que requerida la sociedad administradora, ésta informó que el patrimonio era cero, toda vez que no ha sido posible comercializarlo dentro del plazo legal establecido.

4.- Que de conformidad al artículo 11° del Decreto Ley 1.328, una vez transcurridos seis meses contados desde la fecha en que la administradora pueda comercializar las cuotas del fondo, éste debe contar permanentemente con a lo menos 50 partícipes, o bien 5 partícipes, si entre ellos hay un inversionista institucional.

5.- Que atendido que el fondo en comento no cuenta con patrimonio, no resulta necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 226 de 12 de abril de 2011, que aprobó el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del "**FONDO MUTUO BBVA LIQUIDEZ DÓLAR II**", administrado por "**BBVA ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", así como el depósito de dichos antecedentes, efectuado el 25 de julio de 2011, bajo el N° 110140, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 4740400
Fax: (56-2) 4741001
Cuenta 2167 - Correo:
svs@svs.cl